

ACTA DE SESION ORDINARIA N. ° 33 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 20 días del mes de octubre 2025, siendo las 08:59 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N. ° 33 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. APROBAR ACTAS SESIONES ORD. N° 29, 30 Y 31.

Sin Observaciones.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(340) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad ACTAS SESIONES ORD. N° 29, 30 Y 31.

II. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 6-2025.

Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez, pasa a exponer la modificación y sus alcances.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, da las gracias a quienes accedieron a la reunión de la comisión salud, en la cual se revisó esta modificación, al igual que el tema del punto siguiente.

Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez, explica el sentido de la modificación y el porqué de la misma, básicamente por una instrucción el servicio SSAS Ord 1280 de mayo de 2025; también por la disminución de un aporte al presupuesto de salud desde el municipio.



Concejal Sr. Jaime Beltrán, reitera que se analizó en la reunión de comisión los distintos puntos de la modificación, y se aclararon diversas dudas que se presentaron.

Concejal Sr. Raúl Landini, la discusión se centró en mantener los beneficios para personas vulnerables, postradas y adultos mayores, procurando que la modificación no los afecte. Se acordó resguardar para al menos 5 millones de pesos en una futura modificación presupuestaria. En este momento se votara la rebaja de los M\$95 a M\$90.-

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(341) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 6-2025, según los términos que fue presentada y expuesta por Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez.

Numeración Correlativa : 6-2025		
Sesión de Concejo de Fecha 20/10/2025		
Modificación Presupuestaria Área Salud		
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		0
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		119,039
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		119,039
Objeto de la Modificación		
Se entrega:		
- Ajuste al Presupuesto de Departamento de Salud, por suspensión de Remesa de Leyes de Aplicación Universal por un monto de \$24.039.216.- de acuerdo a lo instruido por el Servicio de Salud Araucanía Sur en Ord.1280/18.05.2025 y disminución de Aporte Subvención Municipal al Departamento de Salud por \$95.000.000.-		
DETALLE DE LA PROPUESTA		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		-119,039
AUMENTA		0
DISMINUYE		119,039
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	24,039
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	95,000
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		-119,039
AUMENTA		0
		0
DISMINUYE		119,039
215-31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	119,039



III. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 7-2025.

Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez, explica los alcances de la modificación, la que también se analizó en comisión. Básicamente es para aumentar gastos y terminar todas las prestaciones pendientes.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, se comprende la reducción en obras civiles, que se retomarán en 2026 junto a nuevos procesos licitatorios. Se valoran los avances en servicios odontológicos y la acreditación del CESFAM Villarrica, destacando la importancia de estos procesos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, está claro y se espera reponer estos recursos en el presupuesto del próximo año. Se reconoce igual el trabajo de los equipos.

Concejal Sr. Raúl Landini, felicita a la directora de salud y su equipo por iniciar la acreditación del CESFAM Villarrica, un proceso voluntario y riguroso que mejora la calidad y gestión del centro, beneficio para el presupuesto y la comunidad.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, deseó todo el éxito al equipo que lidera el CESFAM Villarrica, su directora Nayadeth Leighton y todos quienes son parte de ese consultorio.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(342) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 7-2025, según los términos que fue presentada y expuesta por Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez.



Numeración Correlativa : 7-2025		
Sesión de Concejo de Fecha 20/10/2025		
Modificación Presupuestaria Área Salud		
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2025		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		0
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		35,434
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		35,434
Objeto de la Modificación		
Se Intrega:		
- Ajuste al Presupuesto de Gastos por un monto total de \$35.434.337.- prestaciones altas integrales y prótesis de Convenio Estrategias en Salud Bucal 2025 y cursos de capacitación de Convenio "Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial" año 2025.		
DETALLE DE LA PROPUESTA		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		0
AUMENTA		0
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		0
AUMENTA		35,434
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35,434
DISMINUYE		35,434
215-31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	35,434

IV. TOMAR ACUERDO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR COMUNA DE VILLARRICA.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, indica que en octubre se presenta el plan anual de capacitación basado en nueve ejes del Ministerio. Se asignan cursos según capacidades y presupuesto, que subió de 42 a 54 millones este año. El 80% del personal programado fue capacitado el año pasado, en colaboración con la AFUSAM.

Concejal Sr. Hermes Medina, respecto a lo mencionado, si bien se alcanzó un 80% de ejecución, ¿a cuántos profesionales corresponde ese porcentaje? ¿Cuál es el número total de participantes?

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, El año pasado, alrededor de 500 de los 600 funcionarios participaron en alguna capacitación, considerando que alguno de ellos tomaron más de un curso.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, para finalizar, destacar que la capacitación es un derecho y refleja el compromiso de los funcionarios, agradeciendo además el apoyo de AFUSAM en esta materia.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**



- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(343) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR COMUNA DE VILLARRICA, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

V. TOMAR ACUERDO PARA ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.964, QUE OTORGA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A CINCO (5) ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, POR UN MONTO DE \$44.788.898 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 10395 DEL 29/08/2025.

N°	NOMBRE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	APORTE \$
1	CARRASCO GONZÁLEZ MARITZA MABEL	\$7.161.396.-
2	KUNZ JARA LUIS OSVALDO	\$15.757.621.-
3	MARDONES GAJARDO LILIAN ESTHER	\$7.727.841.-
4	MUÑOZ CASTILLO MARÍA HAYDÉE	\$7.250.496.-
5	SOTO MARDONES ALICIA VICTORIA	\$6.891.544.-

Departamento de Educación Municipal Srta. Katherine Velásquez, explica que para solicitar un anticipo de solicitud de anticipo de subvención para el retiro de 5 asistentes de la educación. Postularon el 2024 y los recursos debieran llegar el 2026 o 2027. En el caso de los docentes, aun se debe esperar.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(344) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.964, QUE OTORGA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A CINCO (5) ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, POR UN MONTO DE \$44.788.898 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 10395 DEL 29/08/2025, según los términos que fue presentada y expuesta por la Srta. Katherine Velásquez DAEM.

N°	NOMBRE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	APORTE \$
1	CARRASCO GONZÁLEZ MARITZA MABEL	\$7.161.396.-
2	KUNZ JARA LUIS OSVALDO	\$15.757.621.-
3	MARDONES GAJARDO LILIAN ESTHER	\$7.727.841.-



4	MUÑOZ CASTILLO MARÍA HAYDÉE	\$7.250.496.-
5	SOTO MARDONES ALICIA VICTORIA	\$6.891.544.-

VI. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICADA ID: 3887-37-LP25. “ADQUISICIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA”

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, hemos sido seleccionado por la Subsecretaría de Prevención del Delito dentro del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, recibiendo recursos extraordinarios que ya fueron transferidos con rapidez.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, el proyecto “Villarrica más protegido y seguro” contempla la instalación de 63 cámaras en 14 puntos, con un financiamiento de \$74,7 millones de la Subsecretaría de Prevención del Delito y un aporte municipal valorizado en \$56,6 millones. Incluye mantención por 24 meses, soporte técnico y capacitación, no incluida cámara en Puente Rodrigo de Batidas, pero como hay un excedente de la licitación, se va ver desde ahí la compra.

Concejal Sr. Raúl Landini, la seguridad es una prioridad para los vecinos. Se propone crear un edificio integral de seguridad pública que centralice Televigilancia, alarmas y atención de emergencias, dada la magnitud y riesgos de Villarrica. Se valora el avance del proyecto y se sugiere instalar cámaras térmicas en el puente Rodrigo de Bastidas.

Concejal Sr. Roberto Lagos, como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, destaco el compromiso de esta administración y el trabajo de la oficina de Televigilancia, que mediante sistemas con inteligencia artificial ha logrado recuperar vehículos robados con resultados inéditos en la región. Felicitaciones al equipo liderado por Marcela Solano.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(345) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICADA ID: 3887-37-LP25. “ADQUISICIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA”, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

VII. TOMAR ACUERDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, este convenio, por \$74,7 millones, corresponde a una asignación directa destinada a fortalecer el patrullaje preventivo mediante la compra de vehículos para seguridad pública. El objetivo es reducir la sensación de inseguridad y reforzar la



presencia disuasiva, considerando el desgaste del actual parque vehicular. Una vez aprobado, se realizará el trámite administrativo para recibir los fondos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, esta noticia nos llena de alegría, una excelente noticia la futura compra de nuevos vehículos de seguridad pública, especialmente considerando que los actuales estaban en gran parte inoperativos. ¿Cuántos vehículos se adquirirán y de qué tipo?

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, primero se aprueba la suscripción del convenio; luego se envía la postulación del proyecto, donde se definirá el tipo y número de vehículos a adquirir.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, destaco el excelente trabajo de las unidades de seguridad pública, apoyando a Carabineros, PDI y Policía Marítima. Sin embargo, preocupa la lentitud del proyecto de ley de seguridad municipal y las reservas de constitucionalidad que dificultan dotar de herramientas a nuestro personal.

Concejal Sr. Hermes Medina, felicita a la señora Gianina Rojas y a su equipo por el tremendo trabajo que se realizan en DIDECO, cada vez que ha solicitado ayuda para algún vecino, este departamento lo ha realizado.

Concejal Sr. Raúl Landini, evaluar la posibilidad de adquirir motocicletas, considerando que durante el verano los atochamientos dificultan la movilidad. Los motoristas pueden llegar con mayor rapidez a los lugares donde se presentan emergencias. En el pasado contamos con este recurso, y sería oportuno analizar, junto al Departamento de Salud, la implementación de los “moto-TENS”, como los que conocimos en Concón, que logran tiempos de respuesta de solo 5 minutos.

Concejal Sr. Mauricio Torres, destaca y felicita a la señora Gianina Rojas y su equipo, así como a los concejales Raúl Landini y Roberto Lagos, por el excelente trabajo realizado en la comisión de seguridad. Me sumé para apoyar las necesidades de la comuna y hoy destaco la importancia de este convenio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que se priorizará y focalizarán los recursos de la forma más eficiente, recogiendo opiniones y buenos ejemplos. Agradezco especialmente a la Subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitaó, con quien nos reunimos en enero en Santiago y logró priorizar a Villarrica para integrarla este año al Sistema Nacional de Seguridad Municipal. También reconozco el importante apoyo de la Seremi de Seguridad, Claudia Tapia, para concretar este logro.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(346) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA EJECUTAR EL SEGUNDO



COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

VIII. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 12-2025.

Concejal Sr. Roberto Lagos, antes de la exposición, saludo a don Óscar. El secretario municipal informó que no se habría cumplido el plazo legal del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que exige remitir los antecedentes con al menos cinco días de anticipación. Aunque valoro que se priorice la reparación de la pasarela del sector embarcadero antes del verano, debo señalar que dicho plazo es irrenunciable según dictámenes de Contraloría, por lo que solicito la opinión de la asesora jurídica.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, como indicó el concejal Roberto Lagos, el artículo 81 exige entregar los antecedentes al menos con 5 días hábiles de anticipación. Sin embargo, entendiendo la urgencia del tema, podría evaluarse convocar a una sesión extraordinaria para aprobar este punto conforme a la ley.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, él es obediente a las leyes y también a sus principios y esto es una urgencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, se propone sesión de concejo extraordinaria para mañana martes 21 de octubre 2025 a las 8:30 hrs, único punto.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(347) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad posponer para el martes 21 de octubre 2025 en Sesión Extraordinaria la TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 12-2025.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, destacó el esfuerzo del equipo de SECPLAN por gestionar los recursos pese a la compleja situación presupuestaria y agradecer también al empresario del sector que aportó con parte de la mano de obra para la reparación de la pasarela.

IX. TOMAR ACUERDO AL PROCESO 35° LLAMADO, PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2025 Y LISTA DE ESPERA.

Profesional Secplan Sra. Sandra Millaqueo, expone la cartera de proyectos postulados por este municipio al 35º llamado del Programa de Pavimentación Participativa de MINVU, que es la siguiente:



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, envió un mensaje a los vecinos de Lican Ray: hemos priorizado la mayoría de los proyectos de pavimentación participativa de los llamados 33, 34 y 35, saldando una deuda pendiente. Agradezco el trabajo técnico de Sandra Millaqueo y su equipo. Del último llamado adjudicado, el municipio comprometió \$46 millones en cuatro cuotas; ya hemos pagado la segunda y restan dos.

Concejal Sr. Raúl Landini, hace un llamado a los vecinos que tengan una necesidad de pavimentos de sus pasajes, que se organicen.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(348) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad PROCESO 35° LLAMADO, PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2025 Y LISTA DE ESPERA, según los términos que fue presentada y expuesta por la Profesional Secplan Sra. Sandra Millaqueo.

NOMBRE **TRAMO**

A.-Lican Ray

Calle Rafael Mera	Cacique Coliñanco y sendero Mulpun
Calle Volcán Llaima	Volcán Choshuenco y final de calle
Pasaje Volcán Villarrica	Volcán Lanín y final de pasaje

B.- Ñancul.

Pasaje Bernardo O’Higgins	Manuel Rodríguez y final de pasaje
---------------------------	------------------------------------

C.- Villarrica.

Pasaje Guacolda	Antifil y Janequeo
Pasaje Rodolfo Herrera	Lago Las Rocas y Anita Hernández
Pasaje Andino	Chile Barrios y Tromen



LISTA DE ESPERA

NOMBRE

TRAMO

A.-Lican Ray.

Calle Volcán Choshuenco	Inicio y final de calle
Calle Volcán Osorno	Volcán Choshuenco y Volcán Lanín
Pasaje Hierba Buena	Los Hinojos y Llantén

B.-Villarrica.

Pasaje El Roble	Quillayes y fin de pasaje
Pasaje Los Zorzaes	Los Quillayes y Fin de pasaje

X. TOMAR ACUERDO APROBACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.720 m² DEL PREDIO MUNICIPAL “EL HOYÓN” UBICADO EN EL SECTOR DE PUTUE, CAMINO VILLARRICA-ÑANCUL, ROL DE LA PROPIEDAD 301-6 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0.

Directora Secplan Sra. Claudia Sepúlveda, el objetivo es solicitar al Concejo la consideración de dos puntos vinculados al programa de inversión “Innovación para el Fortalecimiento Energético Inclusivo”, que corresponde al parque solar comunitario, nuestro segundo proyecto tras la planta de compostaje:

1. Aprobar el uso de 9.720 m² del predio municipal El Hoyón (sector Putúe, camino Villarrica-Ñancul, Rol 301-6) para la ejecución del programa.
2. Aprobar los costos anuales de operación y mantención.

Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos, explica Este proyecto se alinea con la visión municipal de desarrollo sustentable. Busca implementar una planta solar de 300 kW (350 nominales) que inyectará el 100% de su energía a la red de CGE, generando un crédito que se distribuirá con enfoque social, beneficiando especialmente a personas electrodependientes o con problemas de salud.

El proyecto se emplazará en 9.720 m² del predio El Hoyón, y considera costos operacionales anuales de \$27.348.000, que incluyen:

- Mantenimiento técnico preventivo: \$4.800.000
- Limpieza de paneles: \$3.500.000
- Poda de seguridad: \$1.000.000
- Conectividad (Internet Starlink): \$648.000
- Reposición de EPP y herramientas
- Software y licencias: \$300.000
- Técnico en operaciones
- Combustible y movilización: \$4.800.000



Concejal Sr. Jaime Beltrán, no recuerda haber realizado inversión de este monto en este terreno, fuera de una para sugerencia para fines habitacionales que en su momento hizo el ex Concejal Sergio Mora. Le parece una iniciativa innovadora.

Concejal Sr. Hermes Medina, tiene algunas dudas, ¿el acceso por donde va a ser, está considerado un cierre perimetral?.

Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos, el acceso desde el camino principal, el cierre central para la zona de instalaciones, seguridad en el entorno, cámaras entre otros.

Concejal Sr. Raúl Landini, ¿cuantos MGH al año se generara al año?

Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos, la potencia instalada a nivel de paneles será de 300 kW, pero se proyecta utilizar paneles bifaciales, los cuales aumentan la eficiencia en aproximadamente un 15%, permitiendo alcanzar una generación estimada de 350 kWh.

Concejal Sr. Raúl Landini, el proyecto busca beneficiar a la población electrodependiente, pero también debería priorizar a los vecinos de Putúe, dada la saturación de pasivos ambientales y retrasos en obras públicas, generando un impacto positivo directo en su comunidad.

Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos, en la tercera página del resumen ejecutivo, el punto tres establece la prioridad territorial, que consiste en destinar el 25% de la utilidad del proyecto a adultos mayores del 40% del Registro Social de Hogares que vivan en Putúe.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, es una buena propuesta y un proyecto pionero en la región, ya aprobado por el Ministerio de Energía y en trámite en el GORE. Valoro el trabajo de SECPLAN, especialmente de Juan Carlos Cubillos, y agradezco al Seremi de Energía, Camilo Villagrán, por priorizar esta iniciativa.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(349) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad UTILIZACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.720 m² DEL PREDIO MUNICIPAL “EL HOYÓN” UBICADO EN EL SECTOR DE PUTUE, CAMINO VILLARRICA-ÑANCUL, ROL DE LA PROPIEDAD 301-6 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0, según los términos que fue presentada y expuesta por el Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos.



XI. TOMAR ACUERDO APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0 DE \$27.348.000.-

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(350) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0 DE \$27.348.000.- según los términos que fue presentada y expuesta por el Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, felicitó nuevamente la iniciativa y espero que sea la primera de muchas en este espacio, destacando la importancia de contar con la unidad de comunicaciones para estos puntos por su relevancia.

Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos, en la votación anterior de la planta de compostaje se permitió ajustar nombre y código del proyecto por motivos técnicos; solicito la misma flexibilidad para este caso.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, queda acordado: el nombre en el certificado queda pendiente. Si cambia y el monto se mantiene, la modificación se hará internamente en la Secretaría Municipal y se informará posteriormente.

Concejal Sr. Mauricio Torres, hay gran preocupación por los vecinos de Molco Alto, que desde el viernes están sin agua debido a que un residente cortó el suministro del Estero Chehuilco. La situación afecta a niños y adultos mayores, y aunque hay una demanda de por medio, nadie tiene derecho a cortar el agua. Solicito que usted visite personalmente el sector, ya que el vecino ha mostrado conductas agresivas, incluso con armas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, lo verán con el equipo de APR (Agua Potable Rural).

XII. TOMAR ACUERDO PARA MODIFICAR ORDENANZAS MUNICIPALES.

Director DOM Juan Antonio Quintana, esto se revisó en reunión de comisión, desde donde finalmente se realiza esta presentación:

1. **Artículo 9 (Transporte y Tránsito):** Se establece el detalle de cuándo se hacen los cobros referente a vehículos en abandono o rescatados por procesos judiciales. Tuvimos inconvenientes, ya que los cobros de derechos debieran ser (y es lo que se hace la propuesta) una vez existe un fallo. Se establece que [se cobrará] *hasta 30 días contados*



del día que sale la sentencia. Es el plazo prudente para que una persona retire ese vehículo.

2. **Patentes por Actividades Lucrativas (Artesanos):** Posterior a la circular 38 del SII, se establece que los puestos ya no pueden pagar como agrupaciones, tiene que pagar cada persona. Por algo también se reducen estos montos.
 - Por puesto local compartido (agrupación de artesanos) por semestre: cada persona pagará 0,25 UTM.
 - Por puesto local compartido (agrupación de artesanos) por temporada estival: por persona 0,15 UTM.
3. **Publicidad (Art. 12, Pto. 10 - Pantallas LED):** Se agrega "por cada cara visible". Porque algunas veces tenemos pantallas LED de dos caras y se estaba cobrando solo por una.
4. **Publicidad (Art. 12, Pto. 12 - Tótems Estaciones de Servicio):** Había confusión. Se agregó que los tótems en *terrenos privados* también deben pagar.
 - En bienes de uso público: 70 UTM (anual).
 - En terreno privado: 50 UTM (anual).
5. **Urbanización y Construcción (Art. 16):** Se elimina el punto 21 (extracción de materiales pétreos), que estaba asociado a la Dirección de Obras. Se crea un nuevo artículo 22 bis.
6. **Servicios de Cementerio (Art. 17):** Se agrega que los cuerpos abandonados, no reconocidos, sin representantes, y los no natos (que la familia no posea terrenos) quedarán exentos.
7. **Servicios de Cementerio (Art. 19):** Se eliminan las categorías (1 y 2) del patio, ya que era impracticable y una segregación. Queda el servicio de inhumación a 0,5 UTM. Y se reitera la exención para casos calificados.
8. **Dirección de Aseo y Ornato (Art. 22 - Daños B.N.U.P.):**
 - Escaños: Subimos el valor [mínimo] de 1 a 3 UTM. (Aclaración: "de una a 4" [...] "lo subimos de tres a cuatro").
 - Papeleros: Subimos los valores.
9. **Dirección de Aseo y Ornato (Art. 22 - Informes):**
 - Informe de recepción de áreas verdes (loteos): 0,3 UTM.
 - Informe de recepción de alumbrado público (loteos): [0,3 UTM].
10. **Art. 22 bis (Nuevo - Extracción Materiales Pétreos):** Se suben los valores que Villarrica tenía muy bajos.
 - Pozos lastreros en propiedad particular: 0,025 UTM (por m³).
 - Pozos lastreros en bienes nacionales de uso público: 0,4 UTM (por m³).
11. **Modificación Ordenanza de Retiro y Bodegaje de Vehículos:** Se modifica el texto para establecer el mismo criterio del Art. 9: se empezarán a cobrar 30 días después de que hayan sido notificados los propietarios. Esas son las presentaciones.

Concejal Sr. Roberto Lagos, en la Comisión de Finanzas revisamos la ordenanza de derechos municipales y coincidimos en la mayoría de los puntos. Sin embargo, preocupa que no se haya incorporado una propuesta presentada respecto al Artículo 6 (Título Tercero), sobre el pago de estacionamientos reservados:

- Situación actual:
 - Villarrica: 30 UTM (\$2.777.950) en zonas Z1 y Z2, y 20 UTM en otras zonas.
 - Lican Ray: 12 UTM (\$831.000).
 - Taxis: 0,5 UTM anuales (\$34.632).
- Problema: Las concesionarias hacen convenios privados, lo que desincentiva el pago directo al municipio.
- Propuesta:
 - Reducir tarifas a la mitad: de 30 a 15 UTM y de 20 a 10 UTM.
 - Ajustar cobro a taxis a 0,4 UTM trimestral (cuatro pagos al año).



Se solicita aclarar por qué esta propuesta no fue incluida.

Director DOM Juan Antonio Quintana, en esa ocasión, el director de Tránsito, don Enrique, explicó que el cobro a los taxis es casi simbólico, ya que no permanecen de forma constante en el lugar. En cuanto a la propuesta de reducir los valores de los estacionamientos reservados, se acordó dejarla en análisis.

Directora Jurídica, Srta. Paulina Lavado, le preocupa que esta modificación, más allá de la buena voluntad, haya sido debidamente analizada y cuente con un informe técnico favorable, ya que se trata de un cambio en una ordenanza municipal, donde es fundamental contar con la opinión de los profesionales competentes.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que el cobro aprobado por el anterior Concejo Municipal fue abusivo, ya que triplicó el costo y dificultó acceder al beneficio. Critica que la empresa ahora haga convenios con privados, lo que reduce los ingresos municipales y beneficia directamente a la empresa. Concluye que es justo corregir esta situación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, señala que el cobro pasó de 10 UTM (\$690.000) a 40 UTM (\$2.777.000), y aclara que la discusión no es técnica, sino solo sobre ajustar el monto del cobro. Además, señala una imprecisión en la ordenanza (Art. 6), donde se repite “Villarrica” en una columna, sugiriendo eliminar la repetición.

Directora Jurídica, Srta. Paulina Lavado, indica que hay dos opciones: aprobar o rechazar. Aunque votar por separado podría plantear dudas legales, se sugiere realizar la votación igual, y se intentará ajustar la legalidad de que se vote por separado.

Concejal Sr. Raúl Landini, afirma que tienen facultad normativa y propone al presidente agregar un nuevo punto a la tabla, asegurando que contará con unanimidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(351) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad aprobar MODIFICACION A ORDENANZAS MUNICIPALES, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DOM Juan Antonio Quintana.



XIII. TOMAR ACUERDO PARA AGREGAR COMO PUNTO DE TABLA: “MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1”

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(352) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad AGREGAR COMO PUNTO DE TABLA: “MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1”

XIV. TOMAR ACUERDO PARA “MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1”

Concejal Sr. Roberto Lagos, la comisión propone modificar el Título Tercero de la Ordenanza de Derechos Municipales, Artículo 6, sobre tasas de estacionamiento reservado anual:

- En Villarrica, reducir de 30 a 15 UTM en zonas Z1 y Z2.
- Reducir de 20 a 10 UTM en las demás zonas.
- Para taxis, ajustar de 0,50 a 0,4 UTM, cobrando trimestralmente.
- En Lican Ray, mantener 12 UTM anual sin cambios.
- Eliminar la última columna que repite “Villarrica” para evitar confusiones.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(353) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad “MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1”



XV. TOMAR ACUERDO SUSCRIBIR CONTRATO DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA PAISARQ LTDA., PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, solicita autorización para suscribir un trato directo con la empresa Paisarq y prorrogar el contrato vigente por tres meses, bajo las mismas condiciones actuales, con el fin de asegurar la continuidad del servicio mientras se culmina la licitación en curso para el personal de apoyo municipal (áreas verdes, mantención, aseo y operaciones). La necesidad surge por ajustes presupuestarios y la complejidad del nuevo proceso licitatorio, que incluye revisión de servicios y bases. La prórroga se justifica como urgente, conforme al Artículo 10 del reglamento de la Ley de Compras Públicas (versión 2004), aplicable al contrato original.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿Cuál sería el costo estimado?

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, se mantienen las mismas condiciones. La solicitud de pedido se hizo por \$505.641.809 por tres meses. Corresponde al pago mensual, de aproximadamente \$136 millones, más un monto variable por viáticos y horas extras, especialmente considerando la temporada que se aproxima.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(354) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad SUSCRIBIR CONTRATO DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA PAISARQ LTDA., PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VILLARRICA, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DMAO SR. Francisco Quesada.

XVI. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

XVII. CORRESPONDENCIA.

- Oficio N° 128 de fecha 08.10.2025, Carabineros de Chile, informando sobre fiscalizaciones Locales de Alcoholes.
- Oficio N° 129 de fecha 09.10.2025, Carabineros de Chile, informando sobre fiscalizaciones Locales de Destreza.
- Memorándum N° 196 de fecha 10.10.2025, DOM, permisos otorgados mes de Agosto 2025.
- Memorándum N° 19 de fecha 10.10.2025, Jefe Mantención Vial dando respuesta a requerimiento concejal Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N° 33 de fecha 14.10.2025, Dideco, dando respuesta a requerimiento concejal Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N° 353 de fecha 15.10.2025 de Jefe Rentas y Patentes (s), dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Raúl Landini.



XVIII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(340) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad ACTAS SESIONES ORD. N° 29, 30 Y 31.

(341) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 6-2025, según los términos que fue presentada y expuesta por Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez.

(342) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DSM N° 7-2025, según los términos que fue presentada y expuesta por Encargada Finanzas del DSM Sra. Ingrid Rodríguez.

(343) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 PERSONAL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA (LEY 19.378) SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR COMUNA DE VILLARRICA, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

(344) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.964, QUE OTORGA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A CINCO (5) ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, POR UN MONTO DE \$44.788.898 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 10395 DEL 29/08/2025, según los términos que fue presentada y expuesta por la Srta. Katherine Velásquez DAEM.

N°	NOMBRE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	APORTE \$
1	CARRASCO GONZÁLEZ MARITZA MABEL	\$7.161.396.-
2	KUNZ JARA LUIS OSVALDO	\$15.757.621.-
3	MARDONES GAJARDO LILIAN ESTHER	\$7.727.841.-
4	MUÑOZ CASTILLO MARÍA HAYDÉE	\$7.250.496.-
5	SOTO MARDONES ALICIA VICTORIA	\$6.891.544.-

(345) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICADA ID: 3887-37-LP25. “ADQUISICIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA”, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(346) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(347) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad posponer para el martes 21 de octubre 2025 en Sesión Extraordinaria la TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 12-2025.



(348) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad PROCESO 35° LLAMADO, PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2025 Y LISTA DE ESPERA, según los términos que fue presentada y expuesta por la Profesional Secplan Sra. Sandra Millaqueo.

NOMBRE	TRAMO
A.-Lican Ray	
Calle Rafael Mera	Cacique Coliñanco y sendero Mulpun
Calle Volcán Llaima	Volcán Choshuenco y final de calle
Pasaje Volcán Villarrica	Volcán Lanín y final de pasaje

B.- Ñancul.	
Pasaje Bernardo O’Higgins	Manuel Rodríguez y final de pasaje

C.- Villarrica.	
Pasaje Guacolda	Antifil y Janequeo
Pasaje Rodolfo Herrera	Lago Las Rocas y Anita Hernández
Pasaje Andino	Chile Barrios y Tromen

LISTA DE ESPERA

NOMBRE	TRAMO
A.-Lican Ray.	
Calle Volcán Choshuenco	Inicio y final de calle
Calle Volcán Osorno	Volcán Choshuenco y Volcán Lanín
Pasaje Hierba Buena	Los Hinojos y Llantén

B.-Villarrica.	
Pasaje El Roble	Quillayes y fin de pasaje
Pasaje Los Zorzales	Los Quillayes y Fin de pasaje

(349) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad UTILIZACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 9.720 m² DEL PREDIO MUNICIPAL “EL HOYÓN” UBICADO EN EL SECTOR DE PUTUE, CAMINO VILLARRICA-ÑANCUL, ROL DE LA PROPIEDAD 301-6 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0, según los términos que fue presentada y expuesta por el Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos.

(350) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO INCLUSIVO", CÓDIGO BIP 40076444-0 DE \$27.348.000.- según los términos que fue presentada y expuesta por el Arquitecto Sr. Juan Carlos Cubillos.



(351) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad MODIFICAR ORDENANZAS MUNICIPALES, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DOM Juan Antonio Quintana.

(352) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad AGREGAR COMO PUNTO DE TABLA: "MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1"

(353) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad "MODIFICAR DEL TITULO TERCERO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1"

(354) El Concejo Municipal en ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert aprueba por unanimidad SUSCRIBIR CONTRATO DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA PAISARQ LTDA., PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VILLARRICA, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director DMAO SR. Francisco Quesada.

Se da término a la sesión a las 11:46 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2 <https://www.youtube.com/watch?v=mncW6INudrq>

